

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2026 se ha aprobado la modificación de la Oferta de Empleo Público del año 2025, con el siguiente tenor literal:

VISTO que, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2025 se aprobó la Oferta de Empleo Público del año 2025 y posteriormente fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 58, de 25 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO que la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de julio de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 153, de 11 de agosto de 2021, contemplaba el puesto n.º 33 “Albañil”, clasificado en el Grupo C, Subgrupo C2, habiéndose aprobado posteriormente por acuerdo plenario de 27 de octubre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 224, de 21 de noviembre de 2022, una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afectó, entre otros extremos, al requisito de titulación de acceso del citado puesto, manteniéndose en todo caso su clasificación en el Grupo C, Subgrupo C2, sin que conste modificación posterior de la misma.

CONSIDERANDO que la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2025 incluyó una plaza de personal laboral denominada «Albañil», clasificada en el Grupo C, Subgrupo C1, clasificación que no se corresponde con la prevista para dicho puesto en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, en la que el citado puesto figura en el Grupo C, Subgrupo C2.

RESULTANDO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de mayo de 2026 se acordó la anulación del procedimiento selectivo convocado para la cobertura de la citada plaza y la revisión de su adecuación a la Oferta de Empleo Público y a la Relación de Puestos de Trabajo.

RESULTANDO que la presente modificación tiene por objeto adecuar la Oferta de Empleo Público a la clasificación vigente del puesto contenida en la Relación de Puestos de Trabajo, sin alteración del número de plazas ofertadas ni incidencia en la tasa de reposición establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye la competencia de aprobación de la Oferta de Empleo Público a Alcaldía, estando delegada por Decreto de Alcaldía nº 2026/568, de 13 de marzo de 2026, dicha competencia a la Junta de Gobierno Local correspondiéndole, en consecuencia, también aprobar su modificación.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Modificar la oferta de empleo público del año 2025, en los siguientes términos:

Personal laboral.

Denominación del puesto	N.º de plazas	Grupo/Subgrupo	Escala/Subescala	Sistema de acceso	Sistema selectivo
Albañil	1	C2	Administración especial/Servicios especiales	Libre	Concurso-Oposición

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>





SEGUNDO.- Publicar la modificación de la Oferta de Empleo Público en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los/as interesados/as consideren oportuno.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los/as interesados, con indicación de los recursos que procedan.

En Miguelurra, a 18 de junio de 2026.- El Alcalde-Presidente, Luis Ramón Mohíno López.

Anuncio número 1949

